# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-023/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso tramitado por Resol. CDCIC-203/12 (\*Expte. 3711/12) para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la asignatura *Sistemas Embebidos*; ´

La inscripción efectuada por el Sr. José Maximiliano Aragón como postulante para cubrir dicho cargo;

El Reglamento de Concursos de Asistente y Ayudantes –Texto Ordenado- y su modificatoria Resol. CSU-749/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo establece en su Art. 14° que “Una vez producida la certificación establecida en el art. 13° y demás actos fijados en el mismo, el Consejo Departamental dispondrá, dentro de los cinco (5) días posteriores, mediante resolución fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los artículos 5º, 6º y 7º...”;

Que el Art. 6º especifica que los aspirantes a ocupar un cargo de Ayudante “A” deberán reunir las condiciones exigidas por los incisos a),b) y c) del Art. 5º;

Que en el inciso c) de dicho artículo determina como condición “Poseer título universitario o presentar certificado expedido por la Dirección de Títulos y Egresados de la Universidad Nacional del Sur, en el que conste el número de expediente de su trámite de solicitud de título y el hecho de que se ha corroborado la aprobación de todas las asignaturas y requisitos fijados por su plan de estudios, debiendo el aspirante presentar el certificado denominado “Trámite de Título estado: en condiciones…”;

Que en el Certificado Analítico presentado por el Sr. Aragón no consta el número de expediente de trámite del título ni la corroboración de aprobación de asignaturas y requisitos del plan de estudios,

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 01 de marzo de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Excluir al postulante Señor José Maximiliano Aragón (D.N.I. 33.946.568) de la nómina de inscriptos del llamado a concurso tramitado por Resolución CDCIC-203/12 por no reunir el requisito indicado en el Artículo 5 inciso c del Reglamento de Concursos de Asistente y Ayudantes.-

**///CDCIC-027/13**

**Art. 2°).-** Regístrese. Notifíquese al Sr. Aragón. Incorpórese copia al Expte. 3711/12. Cumplido, archívese.-